



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 109449
03/09/2021 13:11

Expediente:
684/043786

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: CASTELLVÍ AUVÍ, ASSUMPCIÓ (GPN)

D^a ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ, Senadora designada por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA- COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Consejo de Europa ha advertido en sus últimos informes que el Gobierno español incumple la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, que compromete a los estados firmantes - entre ellos el español- a garantizar el uso de estas lenguas en la justicia, en la administración pública o en los medios de comunicación. Cualquier restricción a la hora de utilizar el catalán es una "limitación indebida" a los derechos fundamentales y a la libertad de expresión, y es en los juzgados y la administración de justicia donde se tendría que dar más ejemplo de respeto a los derechos y libertades de la ciudadanía. En la justicia, "el conocimiento de la lengua catalana continúa siendo un simple mérito y no un requisito para el personal de justicia". Por lo tanto, el hecho de que el catalán no sea necesario para impartir la justicia en Catalunya es una declaración de adversidad. En relación a estos informes, el Comité de Ministros del Consejo de Europa ha instado al estado español a hacer cambios legales para aumentar el porcentaje de personal judicial competente en estas lenguas. ¿Cómo piensa el gobierno español hacer los cambios legales para aumentar el porcentaje de personal judicial competente en catalán de acuerdo con lo que sugiere por el Comité de Ministros del Consejo de Europa?

Firmado electrónicamente por:

ASSUMPCIÓ CASTELLVÍ AUVÍ

Fecha Reg: 03/09/2021 13:11 Ref.Electrónica: 129576 -